

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CON RELACIÓN AL SEGUNDO INFORME
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, le fue turnada la comunicación que contiene el Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno celebrada el día 18 dieciocho de septiembre de 2023, se turnó a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, el Segundo Informe que Guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo, para su estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar por escrito al Congreso del Estado, un informe en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del Estado.

Que la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, con apego al estipulado por los artículos 64 fracciones I y VIII y 87 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, analizar y dictaminar el Segundo Informe sobre el estado que guarda la administración Pública, concernientes a la materia de esta Comisión.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia al realizar el estudio y análisis del Segundo Informe del estado que guarda la administración pública del Estado, presentado por el titular del Poder Ejecutivo, encontramos que en el Eje 1 y 2, se contiene información cuya materia es competencia e interés de esta Comisión, por lo que, derivado de dicho estudio encontramos sustancialmente lo siguiente:

EJE 1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN.

Objetivo 3. Construir la Paz y la Seguridad Pública con respeto a los Derechos Humanos.

La educación juega un papel muy importante para fomentar la prevención social de la violencia y delincuencia en el Estado. Por ello, a través de la Secretaría de Educación

(SEE), se distribuyeron 28 mil paquetes de ficheros de actividades didácticas llamados “Promover la cultura de la paz en y desde nuestra escuela”, en instituciones públicas y privadas de educación y se elaboraron violentómetros con la finalidad de brindar una escala de actitudes que permitan identificar actos de violencia escolar.

El Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán (COPREVEEM), capacitó a 15 grupos de instituciones educativas con la participación de 368 docentes y 120 alumnas y alumnos en la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, así como en la Guía Operativa para la Convivencia Escolar; ambas publicadas en el Periódico Oficial del Estado; con ello se logró atender 30 quejas por violencia en planteles educativos. Adicional se llevaron a cabo conferencias virtuales en el marco de la estrategia “Promoción de la cultura de la paz en las escuelas” y “La escuela es nuestra segunda casa”, en 12 sesiones y la grabación del potcast “Como podemos poner un alto al bullying.

EJE 2. BIENESTAR

Objetivo 1. Brindar Atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, es uno de los principios rectores de la Cuarta Transformación. Para su cumplimiento, en el Gobierno de Michoacán reconocemos a todas y todos como sujetos de derecho, por lo que durante este periodo hemos puesto en práctica acciones que ayuden a eliminar barreras de exclusión y a contrarrestar la discriminación estructural de la que, por muchos años, fueron víctimas las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afroamericana, migrantes y la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, iterssexual y queer (LGBTTTIQ+).

Como un gobierno incluyente que busca impulsar prácticas sociales comunitarias para contribuir con la resolución de problemáticas locales, la SEDEBI lanzó en el año 2022 el proyecto insignia “Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social” (CEIBAS), dirigido a los grupos históricamente vulnerados entre los que destacan: mujeres, infancias, juventudes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Por otro lado, se puso en marcha el Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, entregando apoyos económicos convencionales y de marcha para familias cuidadoras de niñas y niños con cáncer. Las familias beneficiarias del Programa recibieron la cantidad de 4 mil pesos mensuales, sumando la cantidad de 19 millones 144 mil pesos, considerando la cifra del último trimestre del año anterior.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones que procuran el cuidado y atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres en condición de vulnerabilidad, se certificaron a 47 servidoras y servidores públicos de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de 20 municipios en los estándares EC0435 “Prestación de Servicios para la atención, cuidado” y EC0669 “Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio”.

A través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán (SESIPINNA), se brindó capacitación a las y los prestadores de servicios turísticos, delegados regionales de turismo y funcionarios públicos municipales sobre los mecanismos de detección, denuncia y atención de trata y explotación sexual infantil; beneficiando a cuatro regiones turísticas, 23 municipios y 115 participantes. Asimismo, se capacitaron 600 funcionarias y funcionarios públicos municipales sobre sus funciones y atribuciones, las rutas de protección y restitución de derechos, perspectiva de niñez y adolescencia, y temáticas diversas sobre primera infancia, salud mental, prevención de violencias, trabajo infantil, trata de personas, salud sexual e igualdad sustantiva. A la fecha se suman 86 Sistemas Locales de Protección instalados y capacitados, a los cuales se entregó material lúdico para la promoción de derechos de este grupo etario, con una inversión de 437 mil pesos, en beneficio de 46 municipios.

También, se llevaron a cabo sesiones de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), específicamente dirigidas a las y los funcionarios públicos que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos, beneficiando a 44 instancias estatales y 814 servidores públicos. Asimismo, en conjunto con la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la CEEAV y la FGE, realizaron las jornadas regionales de capacitación sobre la ruta de “Atención y seguimiento de casos de posible vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes”, dirigida a Secretarías Ejecutivas Municipales de los Sistemas de Protección y funcionariado municipal de primer contacto, beneficiando a 76 municipios, 213 funcionarias y funcionarios públicos municipales.

Se atendieron 142 casos de posible vulneración de derechos de NNA, para asegurar su atención integral y restitución de los mismos, a través del SESIPINNA en colaboración con la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la CEEAV, la FGE y la SEIMUJER.

En el marco del “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia”, y en coordinación con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), se realizó una jornada de promoción y concientización del papel

que ha tenido en la historia la participación de las mujeres en el desarrollo científico. Asimismo, se desarrollaron varias actividades lúdicas para el conocimiento de los derechos de NNA, visitando los municipios de Hidalgo y Paracho, beneficiando a 200 niñas y niños.

Se llevaron a cabo los foros “Violencias de Género en Infancias y Adolescencias” y el “Foro de Participación de niñas, niños y adolescentes en comunidades indígenas”, en los municipios de Lázaro Cárdenas y Chilchota, respectivamente, para escuchar de primera mano las necesidades de 320 NNA. También, se llevó a cabo el foro y exposición itinerante “Niñez libre de trabajo”, con la colaboración de la organización internacional Save the Children, la FGE, la CEDH y dependencias de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la conmemoración de la “Convención de los Derechos del Niño”, se realizó en el municipio de Uruapan la “Jornada de Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en la que participaron dependencias del Gobierno de Michoacán, Institutos e integrantes de la sociedad civil, donde a través de actividades lúdicas y culturales se promovió la difusión y conocimiento de los 20 derechos fundamentales de las infancias y adolescencias, beneficiando a 800 niñas y niños.

En los municipios de Marcos Castellanos, Paracho, Tangancicuaro, Buenavista Tomatlán, Purépero y Opopeo, en colaboración con la FGE, Secretaría de Salud (SSM) y SIPPINAS arrancó el programa de “Jornadas de Prevención de Riesgos Psicosociales”, donde más de mil 800 adolescentes participaron en talleres impartidos para informar y concientizar, abordando temáticas de prevención del embarazo adolescente, salud mental, prevención de violencias y adicciones.

Se llevaron a cabo 48 emisiones semanales del programa de radio “Hablemos de Derechos”, transmitido por la señal FM del SMRTV, donde se abordaron diversas temáticas como: crianza positiva, trabajo infantil, derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente, igualdad sustantiva, salud mental, prevención de adicciones, fechas conmemorativas de la agenda de niñez y adolescencia, con la participación de funcionarios públicos, expertos en la materia y sociedad civil.

A través del Sistema DIF Michoacán, se reequiparon los Centros de Desarrollo y Participación para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Trabajo Infantil (PAMAR) y los “Centros Comunitarios de Protección a la Infancia” (CCPI), para acciones preventivas, de desarrollo humano, educativo, artístico, cultural y familiar, para 320 NNA que se beneficiaron en estos espacios, con una inversión de un millón 189 mil pesos de origen federal.

Se capacitó a 90 promotores de los sistemas municipales DIF que atienden centros del PAMAR y el CCPI, personal que otorga atención, asesoría y acompañamiento a NNA en situación de vulnerabilidad. Con una inversión de más de 272 mil pesos, se entregaron 28 kits lúdicos y escolares para promover el sano esparcimiento y la continuidad escolar a los mismos centros enfocados en la protección infantil, esto en beneficio de la atención integral de 800 niñas y niños.

Con la finalidad de promover la permanencia en la escuela y desalentar el trabajo infantil en donde se antepone el interés superior de la niñez, a través del Sistema DIF Michoacán se realizaron acciones encaminadas a la atención integral de las NNA michoacanos, con una inversión federal de 525 mil pesos se entregaron un total de 328 becas en 16 municipios para NNA en situación de vulnerabilidad.

A través del Programa de Atención Alimentaria, se atendieron un promedio de 48 mil infantes de 2 a 5 años 11 meses, en comedores comunitarios, con una inversión de 41 millones 408 mil pesos. De igual forma, a través del programa de "Atención Alimentaria a Lactantes", se han beneficiado infantes que se encontraban con grado de marginación, rezago social o con presencia de desnutrición, con la entrega de dotaciones alimentarias para 11 mil 831 niñas y niños de 6 a 12 meses de edad en mil 381 localidades. También se entregaron 61 mil 372 dotaciones alimentarias a 21 mil 715 lactantes de 12 a 24 meses de edad en mil 861 localidades, con una inversión de 15 millones 482 mil pesos.

La SSM, con la finalidad de disminuir la mortalidad y mejorar la sobrevivencia de las y los pacientes al identificar signos y síntomas de sospecha de cáncer en NNA, se aplicaron 58 mil 420 cédulas de detección oportuna, obteniendo un logro del 96 por ciento, contribuyendo a la disminución de la mortalidad por esta patología.

Para prevenir, detectar y controlar enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias agudas, en los 366 centros de salud del Estado se otorgaron 5 mil 904 consultas de primera vez y 34 mil 794 consultas respiratorias para niñas y niños menores de cinco años. Estas últimas, permiten evitar complicaciones como la neumonía.

A través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), se realizaron estrategias integrales para la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescente a través de acciones en municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente en Michoacán; derivado de las acciones se elaboró la Agenda 2022 de Niñas, Niños y Adolescentes, con una inversión de 386 mil pesos.

Objetivo 2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista,

universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

Sin educación no puede existir bienestar y desarrollo. El reto en esta materia es importante, sin embargo, en este segundo año de gobierno, la Administración Pública Estatal ha trabajado para garantizar la educación de calidad en todos los niveles educativos, haciendo uso de las tecnologías digitales y trabajando en conjunto con las maestras y maestros, padres de familia y la sociedad en general, acorde al modelo de la Nueva Escuela Mexicana. Tenemos presente que la educación es un derecho humano y no un privilegio, por lo que ponemos énfasis en la atención de grupos vulnerados. Asimismo, recuperamos la rectoría de la educación al combatir todas las formas de corrupción y garantizamos el respeto a los derechos laborales del magisterio, por lo que, luego de 15 años, logramos el primer ciclo escolar sin paros, reivindicando la importancia social de esta profesión.

Los servicios de Educación Inicial atendieron una matrícula de 14 mil 41 niñas y niños durante el ciclo escolar 2022-2023, distribuidos en 565 espacios educativos en donde se atendió a niñas y niños de 45 días de nacidos a 3 años de edad con el apoyo de mil 983 docentes. Se capacitó sobre el Programa de Educación Inicial y Planeación Integral a 10 personas del Seguro Social que supervisan los Centros de Atención Infantil de esta dependencia, así como a la encargada del Departamento de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de establecer criterios y llegar a acuerdos sobre el trabajo que deben desarrollar los agentes educativos de sus Centros de Atención Infantil (CAI) en cuanto a la planeación narrativa.

En el periodo que se informa, el Programa de Educación Inicial no Escolarizada brindó atención, supervisión y asesoría a 810 grupos instalados en 579 localidades urbano-marginadas, rurales e indígenas de 78 municipios del Estado; atendiendo a 10 mil 500 madres y padres de familia, mujeres embarazadas y miembros de localidades que participaron en el cuidado y la crianza de 11 mil niñas y niños de cero a 2 años 11 meses, a través de 820 promotores educativos, 82 supervisores de módulo y 25 coordinadores de zona, con una inversión de un millón 700 mil pesos de presupuesto federal y siete millones 740 mil pesos de presupuesto estatal.

En Educación Preescolar se atendió a 183 mil 154 niñas y niños de tres a cinco años de edad en 4 mil 487 jardines de niños públicos y privados, con el apoyo de 9 mil 669 educadoras y educadores. A través del Proyecto de Educación Preescolar General se favoreció y brindó asesoría mensual, al colectivo de 27 jefas de sector, 124 supervisoras escolares y 128 asesores técnico pedagógicos de sector y zona de forma regionalizada, en el análisis y desarrollo del plan de estudio 2022 enmarcado en la Nueva

Escuela Mexicana, con una inversión de 433 mil pesos de presupuesto federal, beneficiando a 119 mil 90 alumnos. Con el propósito de beneficiar el proceso enseñanza-aprendizaje en los centros escolares de educación preescolar se realizó la selección de materiales educativos y apoyos didácticos para fortalecer los aprendizajes del campo formativo de lenguaje y comunicación a través del Proyecto Apoyos Técnicos Pedagógicos a la Educación Preescolar Formal, se entregaron paquetes de material didáctico a mil 600 jardines de niños y 14 Centros de Atención Pedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), con una inversión federal de 4 millones 79 mil pesos, beneficiando a mil 600 grupos.

Mediante la operación del Proyecto Difusión del Programa de Educación Preescolar a través de medios de comunicación se difundieron los servicios de Educación Preescolar con la finalidad de que madres y padres de familia y comunidad en general conocieran sobre la importancia de la Educación Preescolar, a través de redes sociales, se difundieron los contenidos y estrategias de la Nueva Escuela Mexicana como parte del abordaje del nuevo marco curricular, se apoyó en la impresión y reproducción de materiales didácticos para difundir estrategias que ayuden al personal en el uso de materiales, aplicando una inversión federal de 129 mil pesos.

Con el proyecto Jardines de Niños con Servicio Mixto, se proporcionó atención pedagógica y asistencial a niñas y niños de tres a cinco años de edad, hijos de madres trabajadoras, con los servicios de talleres escolares infantiles y actividades formativo recreativas y de alimentación en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en 35 jardines de niños en el Estado, beneficiando a 3 mil 608 alumnos con una inversión federal de 805 mil pesos, que se destinaron a la compra y dotación de utensilios y electrodomésticos para apoyar la preparación de alimentos y proporcionar de manera adecuada los servicios de alimentación; así como en la reproducción de manuales que describen actividades formativo-recreativas que se desarrollan durante la jornada ampliada en estos centros.

El Programa Nacional de Inglés (PRONI), contrató y pagó el servicio de 80 asesores externos especializados en la enseñanza de la lengua extranjera inglés para atender 43 mil alumnas y alumnos en 193 escuelas de preescolar y primaria durante el ciclo escolar, con un presupuesto federal de 7 millones 990 mil pesos. Se certificó internacionalmente en el dominio del idioma inglés en el ciclo escolar 2022-2023, a 49 estudiantes de sexto de primaria; 49 de tercero de secundaria; también se certificaron 25 docentes; y a 25 docentes más en la metodología de la enseñanza del inglés; lo anterior con presupuesto federal de 280 mil pesos.

A través del Programa Sigamos aprendiendo en el Hospital (SIGAPREN) en el ciclo escolar se garantizó la atención educativa de 2 mil 374 alumnas y alumnos de

educación básica en condición de enfermedad, logrando que la mayoría de quienes están en condiciones de regresar a su escuela de origen, lo hagan sin presentar rezago educativo.

El SIGAPREN brindó apoyo a 350 alumnos pacientes de educación básica al mes, quienes han recibido atención educativa tanto en el contexto hospitalario como en sus hogares, gracias a la colaboración y acciones conjuntas con diversas instituciones. Como parte de este programa se logró la permanencia y aprendizaje de 23 alumnas y alumnos de educación básica, atendidos en la modalidad Atención Educativa Domiciliaria, logrando la mayoría de los aprendizajes esperados de acuerdo a su grado y nivel educativo y considerando la condición de enfermedad.

En baños, aulas o bardas perimetrales de escuelas en territorios marginados, con rezago social, zonas indígenas, zonas con altos índices delictivos o en situación de pobreza.

En el marco de esta estrategia, apoyamos a nuestras niñas y niños afectados por los temblores de septiembre del 2022, se atendieron de manera prioritaria las reconstrucciones y reparaciones a 71 planteles educativos, con un monto que ascendió a más de 57 millones de pesos, también se destaca el equipamiento que se realizó a la UPLC, con cinco máquinas de última generación para tres de sus programas educativos con una inversión de 11 millones 600 mil pesos en beneficio de más de 400 alumnos. Tras más de 12 años de espera, el Gobierno de Michoacán, reactivó la construcción del campus Zamora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), donde en coordinación con la Federación se invierten 65 millones 600 mil pesos para su conclusión.

Con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias nocivas entre jóvenes de nivel secundaria y media superior, se desarrolló la Estrategia en el Aula “Si te drogas, te dañas”, que encabeza el gobierno federal con enfoque preventivo a través de la realización de talleres en las escuelas, la distribución de 90 mil guías y carteles que llegaron a 218 mil alumnos de secundaria y a 154 mil jóvenes de educación media superior.

Objetivo 3. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En el periodo que se informa, a través del Programa Desayunos Escolares se entregaron desayunos a niñas y niños en localidades de alta y muy alta marginación en preescolares y primarias del Sistema Educativo, con la finalidad de fortalecer la dieta y consumo de alimentos nutritivos e inoocuos, contemplando la atención diaria, beneficiando a 141 mil infantes en mil 698 planteles educativos.

Objetivo 4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad,

calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

Fueron aplicadas un millón 514 mil vacunas, beneficiando a 748 mil 767 personas, de las cuales, 491 mil 811 se ubican entre los 0 a 10 años, 35 mil 442 son adolescentes de 11 a 15 años de edad, 54 mil 374 son adultos de 20 a 59 años y 167 mil 140 adultos igual o mayores a 60 años, alcanzando un logro de 77 por ciento, lo que permite prevenir y mantener erradicadas diversas enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas.

Contribuyendo a las acciones de prevención, vigilancia y control de nutrición en la infancia y la adolescencia, se otorgaron 145 mil 763 consultas integrales a menores de 5 años y 163 mil 440 para adolescentes de 10 a 19 años.

Se realizó prueba de tamiz metabólico neonatal a 39 mil 800 niñas y niños recién nacidos vivos para la detección oportuna de errores innatos del metabolismo, otorgando seguimiento a los casos sospechosos y realizando pruebas confirmatorias para el diagnóstico oportuno y su tratamiento.

Con el Programa de Prevención de Maltrato Infantil se han otorgado 3 mil 58 charlas, a madres, padres y cuidadores, impactando a 57 mil 369 beneficiarias y beneficiarios.

Se capacitó a 150 personas médicas en la aplicación de la Evaluación del Desarrollo Infantil, mientras que 9 mil 713 niñas y niños examinados y que obtuvieron resultado verde y amarillo, se integraron a talleres de estimulación temprana.

Objetivo 6. Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario, con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.

Entre las tradiciones michoacanas más reconocidas destaca la *pirekua*, que es un canto tradicional purépecha que transmite mensajes de amor a la naturaleza, al paisaje y los fenómenos sociales de cada comunidad. Se caracteriza por su ritmo melancólico y sentimental; es reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Por este motivo, se realizaron las gestiones necesarias para implementar la metodología de la enseñanza de la *pirekua* a las niñas y niños de Nahuatzen y Uruapan, con la finalidad de salvaguardar el legado cultural en las nuevas generaciones.

A su vez, se destinaron más de un millón 300 mil pesos para otorgar becas al Conservatorio de las Rosas, como apoyo a 19 estudiantes de manera anual, con interés y habilidades

en una formación profesional en la música para colaborar en el desarrollo artístico y cultural en la Entidad. Con el mismo fin, se impartieron clases de música tradicional para la Banda Infantil y Juvenil de Viento con herramientas teóricas y técnicas de ejecución musical a niñas, niños y jóvenes en la comunidad autónoma de Arantepacua”

Así, debido a lo analizado y estudiado por las diputadas integrantes de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, consideramos que es necesario que se establezcan objetivos más precisos que vayan dirigidos a la protección de la niñez y adolescencia, ya que es primordial que las acciones que desarrolle el Estado estén encaminadas al interés superior de la niñez.

Como es el caso de fomentar y promover nuevas acciones para que, las niñas, niños y adolescentes tengan entornos escolares seguros, así como aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y violencia, para que gocen de un trato igualitario y la necesidad de difundir y prevenir cualquier forma de maltrato o violencia.

Además, consideramos que hoy en día se debe dar énfasis en lo que respecta a la salud mental, más tratándose de las niñas, niños y adolescentes, pues sabemos que muchos de los problemas en la vida adulta tienen su origen en la niñez.

Por otra parte, dar seguimiento a las gestiones administrativas y financieras que se realizarán para el funcionamiento los Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, recientemente aprobados por esta Septuagésima Quinta Legislatura.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado es competente para conocer, analizar y dictaminar el Segundo Informe del estado que guarda la administración pública, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo, por lo que nos permitimos presentar el siguiente proyecto de Dictamen con propuesta de:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que fomente y promueva las acciones necesarias para que las niñas, niños y adolescentes, tengan entornos escolares seguros que garanticen ambientes favorables para el aprendizaje en instituciones públicas y privadas de educación, así como para la instalación de los buzones anónimos en cada institución educativa.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que proporcione lo necesario para que niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, violencia, pobreza y desnutrición, reciban la atención apropiada a su condición que permita el goce igualitario de sus derechos, así como aquellos que viven con sus madres en centros penitenciarios.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que promueva campañas de difusión para prevenir cualquier forma de maltrato o violencia, de venta, trata de personas, explotación, abandono o crueldad, abuso sexual, psicológico o físico de niñas, niños y adolescentes.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que fomente la salud mental y física, en instituciones públicas y privadas de educación básica, garantizando una educación de calidad y el respeto a la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Quinto. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que se dé prioridad a los centros educativos que requieran rehabilitación, construcción o mantenimiento, así como afectados por desastres naturales.

Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que garantice a niñas, niños y adolescentes el derecho a la protección de la salud y seguridad social, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad.

Séptimo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en razón de las acciones que se han realizado en torno a la prevención de la violencia escolar, informe a este Poder Legislativo los municipios o zonas con mayor incidencia de violencia escolar; asimismo, para que sobre el programa de apoyo a madres cuidadoras de niñas y niños con cáncer, informe sobre los municipios o zonas mayormente beneficiados.

Octavo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que informe sobre las acciones y políticas públicas que se han implementado para la protección y respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Noveno. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que informe sobre las gestiones administrativas y financieras que se están realizando para que los Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes, comiencen a operar de acuerdo con lo establecido en

el Decreto Legislativo número 465, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura.

Décimo. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales procedentes.

CONGRESO DEL ESTADO de Michoacán de Michoacán de Ocampo, a 18 dieciocho de enero del año 2024.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx